

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **003**

Fecha: 13/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2016 00205	Ejecutivo	LUIS CARLOS PACHECO VARGAS	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA COTRANAL	Auto Concede Recurso de Apelación RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por COTRANAL LTDA contra el auto del 18 de noviembre de 2022. CONCEDER en el efecto suspensivo los recursos de apelación propuestos por la parte ejecutante LUIS CARLOS PACHECO VARGAS y la parte ejecutada COTRANAL LTDA.	12/01/2023	
54001 31 05 004 2018 00503	Ordinario	ISMAEL VALVUENA ORTEGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto Concede Recurso de Apelación NO ACCEDER a la ACLARACIÓN solicitada por los apoderados del demandante y de Porvenir S.A. CORREGIR la providencia proferida por este despacho en fecha 02 de septiembre de 2021, en aplicación de lo previsto en el inciso tercero del art. 286 del CGP, esto es, por cambio de palabras, debiéndose entender que para todos los efectos es PROTECCIÓN S.A. la que tiene a cargo las condenas por concepto de costas, y no PORVENIR S.A., como equivocadamente se consignó, conforme a lo considerado. Lo demás queda incólume. NOTIFICAR por aviso el presente auto a las partes.	12/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO